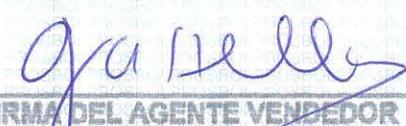
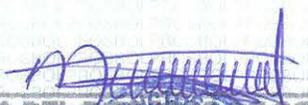


**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	7 NOVIEMBRE DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29862
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	7/12/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DIVERSOS DE OFICINA PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA		
<b>PRODUCTO:</b> LOTE 7: MATERIALES ELÉCTRICOS			
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>		<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	10 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	GABRIELA CASTELLANOS PARKER		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	63		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 776.11
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 100.89
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 877.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 277/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

  
**FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR**

  
**FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR**

  
**FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



## Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DIVERSOS DE OFICINA PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Producto	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE CONSUMO DIVERSO
Monto	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Institución compradora	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Cantidad	Ver anexo No. 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la bolsa.</li> <li>• Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV, el fondo y/o la Institución Compradora.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por lotes completos ya conformados (<b>lotes del 1 al 7</b>). Los participantes podrán ofertar uno o varios lotes.</li> <li>3. No se evaluarán lotes incompletos.</li> <li>4. <b>CLÁUSULA DE NO COLUSIÓN.</b>  Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la bolsa de productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario (<b>ver anexo No. 2</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	SEGÚN ANEXO No. 1.
Origen	Indiferente



## Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<p><b>Fecha y volumen de entrega:</b> Las entregas del suministro se realizarán parcialmente, a través de órdenes de pedido efectuadas por el administrador del contrato, de acuerdo a las necesidades, dentro del periodo de duración del contrato, para lo cual se requiere que el tiempo de respuesta que transcurra, entre el día siguiente de la recepción de la orden de pedido por el proveedor y la fecha de la entrega del producto en almacén, no exceda de tres (3) días hábiles, el pedido deberá ser presentado en su debido empaque y rotulada con el nombre de la institución. Únicamente aceptarán los artículos ofertados y contratados.</p> <p><b>Horario y lugar de entrega:</b> El suministro requerido deberá ser entregado en el almacén del FSV, ubicado en 4ª. calle entre la 17ª. y 19ª. avenida sur #943, San Salvador.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El horario de recepción deberá coordinarse entre el(los) suministrante (s) y el administrador del contrato.</li><li>2. La entrega se realizará en el lugar donde serán requeridos por el administrador del contrato, (en el almacén del FSV, ubicado en 4ª. calle entre la 17ª. y 19ª. avenida sur #943, San Salvador) en un día hábil convenido, entre el día 5 y 10 del mes siguiente.</li><li>3. El Administrador del Contrato será el responsable de revisar el contenido de cada bolsa o paquete que le entregue el proveedor, contra la orden de pedido.</li></ol> <p><b>Compromiso de sustitución del producto defectuoso</b></p> <p>Con el propósito de que el proveedor responda al compromiso de sustitución del producto defectuoso, el proveedor deberá de sustituir dicho producto en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del reclamo presentado por escrito por el Administrador del Contrato, de no cumplir con el plazo anteriormente señalado se procederá con lo estipulado en el apartado de ejecución coactiva de la presente oferta de compra.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a BOLPROS con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega del suministro.</b>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. solo en la primera entrega.</li><li>b) Orden de entrega para la última entrega por el monto total del Contrato.</li><li>c) Factura del producto solicitados. Según orden de pedido.</li><li>d) Orden de pedido emitida por el administrador del contrato.</li></ol> <p>El Administrador del Contrato emitirá acta de recepción por cada entrega la</p>

## Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

	<p>cual será suscrita por ambas partes el día de la entrega.</p>
<b>Garantías</b>	<p><b>Garantías solicitadas:</b></p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía mantenimiento de oferta:</b> del 4 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía fiel cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V.; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de bolsa de productos de el salvador, sociedad anónima de capital variable no. 1301-13795 del BANCO CUSCATLÁN.</p>
<b>Penalización económica y ejecución coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización que deberá ser calculada por la institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el área de tesorería institucional, en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días</p>



## Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

	<p>calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la institución compradora debe adjuntarse copia del recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la Institución compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los arts. 79 y siguientes del instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Dicha solicitud deberá ser dirigida al gerente general de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los puestos de bolsa, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Para todo trámite de pago el puesto de bolsa vendedor deberá presentar en las instalaciones de Fondo Social para la Vivienda; original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. solo la primera entrega.</li><li>b) Acta de recepción, debidamente firmada, fechada y sellada por el Administrador del Contrato y representante del vendedor para cada entrega.</li><li>c) Factura consumidor final emitida a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.</li></ul> <p>Cumplidos los requisitos anteriores, el FSV procederá a efectuar los pagos a más tardar diez (10) días hábiles, después de la fecha de emisión de quedan.</p>

## Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

	<p>La institución compradora y la GSI deberán informar a la bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el puesto de bolsa vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la institución compradora.</p>
<b>Otras condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Administrador del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes condiciones de la negociación.</li><li>• Un día hábil después de cerrado el contrato, el puesto de bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios unitarios de los productos, detallando el precio unitario y total con impuestos y sin impuestos expresado a dos decimales con IVA (<b>Anexo No. 5.</b>)</li></ul>
<b>Vigencia del contrato</b>	Trece (13) meses contados a partir del cierre de la negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>En esta contratación se aceptará realizar adendas de acuerdo con el art. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa. - Se podrán aceptar solicitudes de prórroga a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>Por ningún motivo se dará tramite a solicitudes de adendas presentadas de forma incompleta o extemporánea.</p> <p>Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p>

### ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Objetivo:

Se requiere contratar una o varias personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, que bajo el mecanismo de BOLPROS oferten y contraten con la administración pública; los cuales deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en suministros como el requerido y que estén en capacidad de suministrar papelería y artículos de oficina de acuerdo a lo requerido. Los suministros requeridos deben cumplir con todas las descripciones que a continuación se detallaran.



# Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

## LOTE No. 7 MATERIALES ELÉCTRICOS

ÍTEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMO DE:
76	BATERIAS ALCALINA DE 9 V. SIN MERCURIO	S/C	PRESENTACION DE UNIDAD	30
77	BATERIAS ALCALINAS TIPO "3A" SIN MERCURIO	S/C	PRESENTACION DE UNIDAD	300
78	BATERIAS ALCALINAS TIPO "2A" SIN MERCURIO	S/C	PRESENTACION DE UNIDAD	300
79	CINTAS AISLANTES DE VINILO (3/4"X66 FT)	NEGRO	PRESENTACION CAJA DE 10 O 12 UNIDADES.	50

### 3. REQUERIMIENTO

LOTE No. 7 MATERIALES ELÉCTRICOS						
ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	COLOR/AROMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMO DE:	MARCA	CUMPLE/NO CUMPLE
76	BATERIAS ALCALINA DE 9 V. SIN MERCURIO	S/C	PRESENTACION DE UNIDAD	UNIDAD		
77	BATERIAS ALCALINAS TIPO "3A" SIN MERCURIO	S/C	PRESENTACION DE UNIDAD	UNIDAD		
78	BATERIAS ALCALINAS TIPO "2A" SIN MERCURIO	S/C	PRESENTACION DE UNIDAD	UNIDAD		
79	CINTAS AISLANTES DE VINILO (3/4"X66 FT)	NEGRO	PRESENTACION CAJA DE 10 O 12 UNIDADES	UNIDAD		

#### 4. De los participantes

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, que oferten y contraten con la administración pública, que cuenten con no menos de **un (1) años de experiencia en el suministro.**

En la fase de evaluación de ofertas, se verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, tanto en el apartado **3. requerimientos** como en el numeral **4. de los participantes**, en el caso de que no sean presentados con la oferta, se podrá requerir o solicitar su subsanación, siempre y cuando, estos no correspondan a los Aspectos No Subsanables.

#### 5. Forma de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes formalidades:

- 1) Estar redactadas en idioma castellano o traducidas legalmente, autenticadas o apostilladas por la autoridad correspondiente.

## Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

- 2) Escritas a máquina o en computadora.
- 3) **Todas y cada una de las páginas** de la oferta, así como sus respectivos anexos, **deberán estar numeradas correlativamente.**
- 4) Tener un índice detallando el contenido de la oferta.
- 5) Los ejemplares originales deberán presentarse preferentemente asegurados con fasteners; las copias, podrán presentarse aseguradas con anillos plásticos u otro similar.

Los ofertantes deberán dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las formalidades antes señaladas.

La presentación de la oferta en una modalidad distinta a la establecida en la presente oferta de compra será motivo de descalificación de la oferta en el proceso de evaluación de las mismas.

### **A) Aspectos administrativos del ofertante.**

El ofertante deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de suministros iguales al requerido, donde deberá indicar: período en el cual se haya brindado el suministro, el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere).

**Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por institución o empresa.**

Dicho insumo servirá para evaluar el número total de años de experiencia y número de referencias válidas.



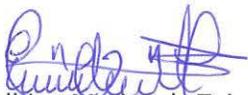
# Anexo de Contrato No. 29662, Oferta de Compra No. 277, 07/11/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

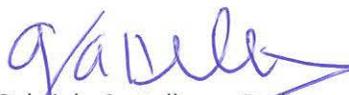
### ANEXO NO. 5

Contrato	29662					Número Oferta:	277/2022		
Oferta:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DIVERSOS DE OFICINA PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA								
LOTE	ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
7	76	BATERIAS ALCALINA DE 9 V. SIN MERCURIO	PRESENTACION DE UNIDAD	30	RAYOVAC	\$ 2.337	\$ 70.11	\$ 2.64	\$ 79.20
	77	BATERIAS ALCALINAS TIPO "3A" SIN MERCURIO	PRESENTACION DE UNIDAD	300	RAYOVAC	\$ 0.660	\$ 198.00	\$ 0.75	\$ 225.00
	78	BATERIAS ALCALINAS TIPO "2A" SIN MERCURIO	PRESENTACION DE UNIDAD	300	RAYOVAC	\$ 0.650	\$ 195.00	\$ 0.73	\$ 219.00
	79	CINTAS AISLANTE DE VINILO (3/4"X66 FT)	PRESENTACION CAJA DE 10 O 12 UNIDADES.	50		\$ 6.260	\$ 313.00	\$ 7.07	\$ 353.50
<b>TOTAL CONTRATO</b>							<b>\$ 776.11</b>		<b>\$ 876.70</b>

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.30 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.



Etelbina Marianela Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado



Gabriela Castellanos Parker  
 Agente de Bolsa Credencial No. 63  
 Antares Inversiones, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Karla Melissa Murcia Centeno  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



## ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 29662

Los representantes de Unidad de Servicios Institucionales, por una parte; Antares Inversiones, S.A. de C.V.; Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 29662: "LOTE 7", derivado de la oferta de compra No. 277/2022: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DIVERSOS DE OFICINA PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** cerrado en fecha 07 de noviembre de 2022.

### ACUERDAN

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a aproximación a dos decimales en los precios unitarios con IVA, según detalle:

#### MONTO ORIGINAL

Lote 7	\$877
--------	-------

#### DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

LOTE	ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
7	76	BATERIAS ALCALINA DE 9 V. SIN MERCURIO	30	\$ 2.64	\$ 79.20
	77	BATERIAS ALCALINAS TIPO "3A" SIN MERCURIO	300	\$ 0.75	\$ 225.00
	78	BATERIAS ALCALINAS TIPO "2A" SIN MERCURIO	300	\$ 0.73	\$ 219.00
	79	CINTAS AISLANTES DE VINILO (3/4"X66 FT)	50	\$ 7.07	\$ 353.50
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 876.70</b>

<b>DIFERENCIA MONTO C/IVA</b>	<b>\$0.30</b>
-------------------------------	---------------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



*M*

Etelbina Marianela Tejada Rivera  
Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Gabriela Castellanos Parker  
Antares Inversiones, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Melissa Murcia  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.